GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA**	**Código**: FO-CA-004 **Versión**: 2.0 **Fecha de actualización**: 09/08/2024

POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA CON LA FEDERACIÒN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO - CALDAS

COPIA CONTROLADA SIG

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones Legales, y en especial a lo establecido en el decreto Departamental número 0005 del 06 de enero de 2016, de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Caldas- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural requiere celebrar un contrato____ de _____ o convenio **X** de Asociación, el cual se enmarca dentro de las condiciones señaladas en el Decreto 092 de 2017, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta_____

b) Contratación de empréstitos _____

c) Contratos interadministrativos_____ o convenio Interadministrativo_____

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público_____

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado_____

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles_____

J) Los convenios de asociación con base en lo establecido en el inciso 2 del art 355 de la Constitución Nacional, reglamentado por los decretos 777 de 1992, modificado por el decreto 1403 de 1992 **X**

Convenios interinstitucionales con base en lo establecido en el art 95 y 96 de la ley 489 de 1998_____

Otro. ¿Cuál? _____

Que el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas requiere celebrar un Convenio de Asociación, el cual se enmarca dentro de las condiciones señaladas en el Decreto 092 de 2017, norma que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Esta clase de convenios tienen como finalidad que la entidad estatal, se asocie con entidades sin ánimo de lucro

para que aquéllas, en razón de su idoneidad y experiencia, le ayuden a la entidad estatal a cumplir con sus funciones.

Que, el presente convenio se rige por el inciso primero del artículo quinto del Decreto 092 de 2017, según las precisiones, que respecto de este tipo de convenios, hace la Circular 014 de 2024, expedida por la Secretaría Jurídica del Departamento, es decir, que la ESAL compromete recursos en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio para impulsar actividades que ayuden a materializar los cometidos a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1988.

Que, en atención a lo dispuesto en el inciso 2 del mencionado artículo quinto, la Entidad invitó a otras ESAL a presentar propuesta técnico-económica para descartar la existencia de otras entidades sin ánimo de lucro interesadas en ofrecer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio y de esta manera garantizar que no se evade el proceso competitivo al que hace referencia la norma.

Que, la ESAL escogida para la suscripción del presente convenio fue la única que manifestó interés en ofrecer recursos no inferiores al 30% y además demuestra la idoneidad requerida para el objeto contractual.

Que, como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que:

Que, como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que:

que, La Federación Nacional De Comerciantes - **FENALCO CALDAS** es una entidad sin ánimo de lucro, con 28 años de existencia, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, persona jurídica de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales en el libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro bajo el número 82 de fecha 14-01-1997, con NIT 890.800.947-1.

La entidad tiene por objeto Social afianzar la actividad económica de la empresa privada en general y del comercio en particular como necesidad nacional que propicia el desarrollo y colaborar con el estado en la formulación y adopción de políticas y medidas que procuren el fomento económico y social, preferencialmente en aquellas que tengan relación con el comercio

Además de lo anterior aportó la documentación requerida, propuesta de cofinanciación por un valor equivalente a un 30 % del valor total del Convenio conforme la normativa vigente para los Convenios de Asociación y adjuntó comprobantes de la experiencia afín para desarrollar el objeto del Convenio

1. Descripción de la necesidad

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha diseñado la estrategia de desarrollo local con identidad territorial "ORIGEN CALDAS" como proyecto de ciudad y de región, para impulsar y dinamizar el desarrollo agroindustrial y la comercialización de los productos del sector agropecuario y agroindustrial, de las asociaciones de productores, emprendedores rurales y microempresarios del departamento de Caldas. Esta estrategia busca dinamizar la economía y el

posicionamiento de los productos pertenecientes a la estrategia Origen Caldas, en el mercado local y nacional, mediante diferentes ámbitos como son —el acompañamiento en procesos de legalización y protocolos de bioseguridad, la asesoría en estrategias de marketing, el desarrollo de nuevos canales de comercialización y la participación en ferias locales y nacionales permitiendo un mayor posicionamiento y visibilidad de sus productos.

Origen Caldas" como estrategia resalta la procedencia, la naturalidad, la calidad, la innocuidad, la sanidad e innovación de los diferentes productos, con el propósito de impulsar el crecimiento socioeconómico del departamento y posicionarlos en mercados especializados del orden local regional, nacional e internacional.

Como parte de la estrategia, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural requiere desarrollar un proceso de fortalecimiento y formalización empresarial y comercial, así como el cierre de la brecha digital y territorial, para mejorar la competitividad del Sector Agropecuario y Agroindustrial del departamento de Caldas, fomentar la integración territorial y promover el crecimiento económico, mediante el desarrollo de capacidades en los productores rurales. Para ello, se requiere establecer convenio con entidades que cuenten con idoneidad para apoyar a la Secretaría de Agricultura en la consolidación de esta estrategia, con -entidades que buscan, igual que el departamento, el mejoramiento y fortalecimiento de la agricultura y el desarrollo de la región.

Así las cosas, el presente convenio tiene como finalidad diferentes actividades de formación, capacitación y acompañamiento, orientadas a la formalización empresarial donde los emprendedores y sus empresas logren cumplir con las exigencias legales tributarias para comercializar en mercados formales, de igual forma se acompañará en el cumplimiento de la normatividad sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima para alimentos procesados, tomando una población objetivo de 60 nuevas empresas que ingresarán este año 2024 a la Estrategia Origen Caldas, estas acciones permiten impulsar y formar las empresas para su competitividad afrontando los retos del mercado.

El proyecto referido anteriormente, está ajustado con esta propuesta y se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamento de Caldas “Caldas 2024-2027", **y el Plan de Acción de la Secretaría de Agricultura, con el proyecto “Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el Sector Agropecuario del Departamento de Caldas,”** el cual atiende la **Línea Estratégica:** Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa:** Caldas con una comercialización eficaz y rentable”. **Subprograma:** Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento.

La Gobernación de Caldas constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector agropecuario y agroindustrial, articulando las diferentes instituciones y gremios del sector tanto público como privado, con el fin de orientar la producción primaria a procesos de generación de valor agregado y como estrategia de reactivación económica teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y sus políticas públicas para el Desarrollo del Sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas: “UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA 2014 – 2035”, ordenanza 0734 de 2014. Y la ordenanza 847 del 20 de

mayo del 2019 Política Publica de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas".

COPIA CONTROLADA

Programa	**Caldas con una comercialización eficaz y rentable**				
Subprograma	**Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento.**				
Objetivo	Desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad				
Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Línea Base 2023**	**Meta Cuatrienio**	**Meta 2024**	**Aporte Meta 2025**
Apoyar las organizaciones de productores formales y en proceso de formalización para la consolidación y el crecimiento de las iniciativas de emprendimiento rural vinculadas a la política publica Desarrollo Local con identidad territorial Origen Caldas brindando asistencia técnica especializada y gestión comercial	Organizaciones de productores formales apoyado Servicios de apoyo a la comercialización	278	150	60	60

Por lo anteriormente descrito la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural posee la necesidad impulsar el componente de formalización empresarial de los emprendedores de la estrategia de Origen Caldas, mediante convocatorias a nuevos integrantes, capacitación, seguimiento y promoción de sus proyectos; mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con una entidad idónea cuyo objeto social permita ejecutar las actividades del presente convenio.

Es por esto, que resulta necesario aunar esfuerzos por medio de un convenio de asociación con La Federación Nacional De Comerciantes - **FENALCO CALDAS**, ya que en su objeto social y sus actividades buscan un objetivo común con la Secretaría de agricultura y desarrollo rural, como lo es Afianzar la actividad económica de la empresa privada en general y del comercio en particular como necesidad nacional que propicia el desarrollo, y colaborar con el estado en la formulación y adopción de políticas y medidas que procuren el fomento económico y social, preferencialmente en aquellas que tengan relación con el comercio.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento realizó Análisis de Sector, dentro del cual se envió invitación a tres Entidades sin ánimo de Lucro, con idoneidad, objeto social y experiencia afín al sector de los emprendedores y productores agrícolas, para

analizar diferentes alternativas y determinar cuál de ellas se encontraba en capacidad para cofinanciar el convenio, de las cuales y conforme a las condiciones para la presentación de la misma, cumplió con lo requerido La Federación Nacional De Comerciantes - **FENALCO CALDAS**

Además de lo anterior aportó la documentación requerida, propuesta de cofinanciación por un valor equivalente al 30 % del valor total del Convenio conforme la normativa vigente para los Convenios de Asociación y adjuntó comprobantes de la experiencia afín para desarrollar el siguiente objeto del Convenio, *"impulsar el componente de formalización empresarial de los emprendedores de la estrategia de Origen Caldas, mediante convocatorias a nuevos integrantes, capacitación, seguimiento y promoción de sus proyectos*
Se considera conveniente suscribir Convenio con La Federación Nacional De Comerciantes - **FENALCO CALDAS**, por ser una entidad que ha tenido experiencia en la ejecución de Convenios con entidades públicas y en especial con la Gobernación de Caldas, La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento en temas relacionados con programas para el componente de formalización empresarial de los emprendedores del departamento de Caldas.

Es así como La Federación Nacional De Comerciantes - **FENALCO CALDAS** ha demostrado a través de sus anteriores contrataciones con entidades públicas una reconocida idoneidad y experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa.

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 157'143.000)**, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- Un valor aportado por La Federación Nacional De Comerciantes - **FENALCO**, de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 47.143.000),** en efectivo demostrable a través de certificado de cuenta bancaria**.**
- Un valor aportado por la Gobernación de Caldas, de **CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($110.000.000**)

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 3500045670 de fecha 12/03/2025** por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)** y **No. 3500045669 de fecha 12/03/2025 VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000),** anexos al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal. La Federación Nacional De Comerciantes - **FENALCO,** aportó certificación de cofinanciación por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 47.143.000),** soportado con certificación actualizada de cuenta bancaria donde se verifica que cuentan con los recursos para la cofinanciación.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro- universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de

noviembre de 2024, que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del futuro contratista.

COPIA CONTROLADA

Presupuesto:

No.	Actividad	Aspecto a desarrollar	Unidad de Medida	Cantidad	Cofinanciación Solicitada	Contrapartida FENALCO CALDAS (proponente, efectivo)	Valor unitario	Valor Total
1.1	Construcción de términos de referencia para cada uno de los sectores de la estrategia origen Caldas: (Artesanías, Salud y Belleza, Agroturismo, Agroindustria, productos en fresco)	Mesa de trabajo conjunta para determinar las condiciones habilitantes para el ingreso a EOC	Documento por actividad económica	1		$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
		Realizar términos de referencia para cada sector						
1.2	Realizar convocatorias en las 6 subregiones para las empresas que quieren ingresar a la estrategia Origen Caldas, asociaciones de productores y emprendedores que realicen procesos de transformación de materias primas del sector agropecuario, artesanías, salud - belleza y agroturismo para pertenecer para a la estrategia origen caldas.	Convocatoria por cada una de las subregiones de Caldas	Convocatoria	60	$ 18.000.000		$ 300.000	$ 18.000.000
		Realizar inscripción de acuerdo a los términos habilitantes para ingresar a la EOC	Empresarios					
		Documentación de los empresarios inscritos EOC	Documentos requisitos					
		Caracterización de cada empresario postulante a la EOC	Global	1		$ 7.143.000	$ 7.143.000	$ 7.143.000
1.3	Desarrollar Diagnóstico Empresarial y Administrativo de los empresarios nuevos de Origen Caldas para identificar su estado actual y realizar acompañamiento oportuno y especifico de acuerdo con su necesidad	Diseño y ajuste de instrumento para recolección de información	Diagnósticos	60	$ 18.000.000		$ 300.000	$ 18.000.000
		Implementación y recolección de información para identificar las necesidades de cada empresario y sector						

		Diseño e implementación de planes de mejora por cada uno de los empresarios de acuerdo a su necesidad	Documentos planes de mejora	60	$ 20.000.000	$ 7.000.000	$ 450.000	$ 27.000.000
1.4	Formar a productores, empresarios y emprendedores en registros sanitarios, y fortalecimiento empresarial para que sean más competitivos en los mercados actuales en las 6 subregiones del departamento.	Plan de formación	Formaciones por subregión	9	$ 21.600.000		$ 2.400.000	$ 21.600.000
1.6		Asesorías uno a uno (virtual o presencial) para establecer planes de mejora a cada empresario en procesos formalización, financieros y de mercado.	Visitas personalizadas	60	$ 20.400.000	$ 3.600.000	$ 400.000	$ 24.000.000
		Planes de mejora socializados	Documentos					
1.6	Promover el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial a los empresarios de la estrategia Origen Caldas, en procesos formalización empresarial en las 6 subregiones del departamento.	formalización empresarial (obligaciones tributarias, Rut, cámara de comercio)	Asesorías	60	$ 12.000.000		$ 200.000	$ 12.000.000
		facturación electrónica						
1.7	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos de etiqueta y rotulado, BPM- Buenas Prácticas de Manufactura a empresarios intervenidos en cohortes anteriores	Seguimiento planes de mejoramiento establecidos etiqueta, rotulado y/o visitas de inspección sanitaria	Asesorías virtuales o presenciales	30		$ 6.000.000	$ 200.000	$ 6.000.000
1.8	Desarrollar y ejecutar documento plan de comunicaciones y promoción	Diseño de estrategia de comunicaciones	Plan	1		$ 13.400.000	$ 13.400.000	$ 13.400.000
		Ejecución del plan de comunicaciones y marketing digital						

		Evaluación del impacto							
					$ 110.000.000	$ 47.143.000	N/A	$ 157.143.000	
					70%	30%		100%	

El plazo de ejecución del contrato____ o convenio **X** Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 18 de diciembre de 2025.

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii**

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de contratación mediante un convenio de asociación conforme a las condiciones establecidas en el Decreto 092 de 2.017 que reglamenta la Contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro.

ARTICULO TERCERO: publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el parágrafo 3 inciso 2 del art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Manizales, 13 de marzo del 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona Abogada Contratista
Revisó y Aprobó: Martha Cecilia Londoño Toro. Abogada Secretaría Jurídica